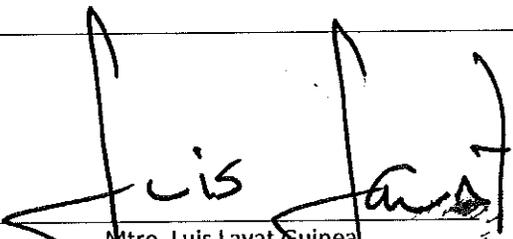


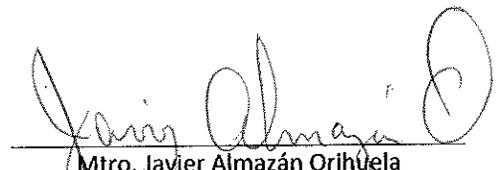
**SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017**

	<p>dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes y publicada en el Periódico Oficial "Tierra Libertad" número 5479 de fecha 08 de marzo del 2017.</p>	<p>a modificar de este organismo, con la finalidad de que puedan emitir el Dictamen Funcional.</p>
--	--	--

VII.- Describir si existen Programas de modernización o sistematización de algún trámite o servicio dentro de su dependencia:

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN O SISTEMATIZACIÓN	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
<p align="center">Sistema Integral de Control Escolar (SICE)</p>	<p>Actualmente el Sistema Integral de Control Escolar se encuentra en línea operando con los alumnos de nuevo ingreso y facilitando a la población y administración del CMA, realizar los trámites de inscripción, reinscripción, solicitud de beca y otorgamiento de credencial.</p> <p>El sistema puede ser consultado en línea en las siguientes direcciones electrónicas:</p> <p>Para solicitudes de admisión: http://sice.morelos.gob.mx:8080/SCEMA/solicitudAdmision</p> <p>Para administrar tramites de solicitudes de becas, credenciales y otros servicios una vez que el aspirante es admitido como alumno: http://sice.morelos.gob.mx:8080/SCEMA</p>


 Mtro. Luis Lavat Guinea
 Rector del Centro Morelense de las Artes
 Aprobó
 Responsable Oficial


 Mtro. Javier Almazán Orihuela
 Secretario Académico del CMA
 Revisó
 Responsable Técnico

**SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017**

	del 2017.	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, con número de oficio CEMER/DG/SEMIR/00115/2017.
Reglamento de ingreso, promoción y permanencia del personal Académico del CMAEM	Nos encontramos en espera del Dictamen Funcional emitido que tenga a bien en emitir la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes y publicada en el Periódico Oficial "Tierra Libertad" número 5479 de fecha 08 de marzo del 2017.	Se envió oficio número CMA/239/2017 de fecha 24 de agosto del 2017, al Director General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración, en donde se envía toda la normatividad a modificar de este organismo, con la finalidad de que puedan emitir el Dictamen Funcional. Se cuenta con la Exención de elaborar el manifiesto de impacto, emitido por el Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, con número de oficio CEMER/DG/SEMIR/00114/2017.
Reglamento de la Biblioteca del CMAEM	Nos encontramos en espera del Dictamen Funcional emitido que tenga a bien en emitir la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes y publicada en el Periódico Oficial "Tierra Libertad" número 5479 de fecha 08 de marzo del 2017.	Se envió oficio número CMA/239/2017 de fecha 24 de agosto del 2017, al Director General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración, en donde se envía toda la normatividad a modificar de este organismo, con la finalidad de que puedan emitir el Dictamen Funcional. Se cuenta con la Exención de elaborar el manifiesto de impacto, emitido por el Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, con número de oficio CEMER/DG/SEMIR/00113/2017.
Lineamientos de control interno del personal administrativo del CMAEM	Nos encontramos en espera del Dictamen Funcional emitido que tenga a bien en emitir la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración, con la finalidad de	Se envió oficio número CMA/239/2017 de fecha 24 de agosto del 2017, al Director General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración, en donde se envía toda la normatividad

**SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017**

	<p>General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes y publicada en el Periódico Oficial "Tierra Libertad" número 5479 de fecha 08 de marzo del 2017.</p>	<p>de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración, en donde se envía toda la normatividad a modificar de este organismo, con la finalidad de que puedan emitir el Dictamen Funcional.</p> <p>Se cuenta con la Exención de elaborar el manifiesto de impacto, emitido por el Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, con número de oficio CEMER/DG/SEMIR/00116/2017.</p>
<p align="center">Reglamento de la Junta de Gobierno del CMAEM</p>	<p>Nos encontramos en espera del Dictamen Funcional emitido que tenga a bien en emitir la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes y publicada en el Periódico Oficial "Tierra Libertad" número 5479 de fecha 08 de marzo del 2017.</p>	<p>Se envió oficio número CMA/239/2017 de fecha 24 de agosto del 2017, al Director General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración, en donde se envía toda la normatividad a modificar de este organismo, con la finalidad de que puedan emitir el Dictamen Funcional.</p> <p>Se cuenta con la Exención de elaborar el manifiesto de impacto, emitido por el Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, con número de oficio CEMER/DG/SEMIR/00112/2017.</p>
<p align="center">Reglamento de selección, ingreso, permanencia, egreso y cuotas de los alumnos del CMAEM</p>	<p>Nos encontramos en espera del Dictamen Funcional emitido que tenga a bien en emitir la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes y publicada en el Periódico Oficial "Tierra Libertad" número 5479 de fecha 08 de marzo</p>	<p>Se envió oficio número CMA/239/2017 de fecha 24 de agosto del 2017, al Director General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración, en donde se envía toda la normatividad a modificar de este organismo, con la finalidad de que puedan emitir el Dictamen Funcional.</p> <p>Se cuenta con la Exención de elaborar el manifiesto de impacto, emitido por el Director General de la</p>

**SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017**

	la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes y publicada en el Periódico Oficial "Tierra Libertad" número 5479 de fecha 08 de marzo del 2017.	<p>Dictamen Funcional.</p> <p>Se cuenta con la Exención de elaborar el manifiesto de impacto, emitido por el Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, con número de oficio CEMER/DG/SEMIR/00111/2017.</p>
Reglamento de Becas del CMAEM	Nos encontramos en espera del Dictamen Funcional emitido que tenga a bien en emitir la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes y publicada en el Periódico Oficial "Tierra Libertad" número 5479 de fecha 08 de marzo del 2017.	<p>Se envió oficio número CMA/239/2017 de fecha 24 de agosto del 2017, al Director General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración, en donde se envía toda la normatividad a modificar de este organismo, con la finalidad de que puedan emitir el Dictamen Funcional.</p> <p>Se cuenta con la Exención de elaborar el manifiesto de impacto, emitido por el Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, con número de oficio CEMER/DG/SEMIR/00118/2017.</p>
Reglamento de Titulación del CMAEM	Nos encontramos en espera del Dictamen Funcional emitido que tenga a bien en emitir la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes y publicada en el Periódico Oficial "Tierra Libertad" número 5479 de fecha 08 de marzo del 2017.	<p>Se envió oficio número CMA/239/2017 de fecha 24 de agosto del 2017, al Director General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración, en donde se envía toda la normatividad a modificar de este organismo, con la finalidad de que puedan emitir el Dictamen Funcional.</p> <p>Se cuenta con la Exención de elaborar el manifiesto de impacto, emitido por el Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, con número de oficio CEMER/DG/SEMIR/00117/2017.</p>
Reglamento de Servicio Social del CMAEM	Nos encontramos en espera del Dictamen Funcional emitido que tenga a bien en emitir la Dirección	Se envió oficio número CMA/239/2017 de fecha 24 de agosto del 2017, al Director General

**SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017**

TRÁMITE O SERVICIO	ACCIONES DE MEJORA	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y EN SU CASO ANEXAR DOCUMENTAL QUE JUSTIFIQUE
<p><i>Todos los trámites de inscripción, reinscripción, solicitudes de becas y otorgamiento de credencial.</i></p>	<p><i>Se está implementado, el Sistema Integral de Control Escolar en el CMA (SICE) que permitirá sistematizar los procedimientos y tramites de inscripción, reinscripción, solicitud de beca, y otorgamiento de credencial.</i></p> <p><i>Dicha implementación nos está obligando a cambiar toda la operatividad administrativa del organismo, se informó a la CEMER mediante oficio No. CMA/205/2017 que dichos cambios y formatos en RETyS serán notificados una vez que sean redefinidos los procedimientos en comento.</i></p>	<p align="center">30 de noviembre de 2017</p> <p><i>Este periodo de tiempo nos permitirá evaluar oportunamente los procedimientos y tramites vigentes en el CMA, ya que solo se realizan semestralmente.</i></p>

V.- Enliste las Normatividades que vaya a crear, modificar o eliminar del Marco Regulatorio Vigente.

DENOMINACIÓN DE LA NORMATIVIDAD	ACCIÓN A REALIZAR	INFORMAR EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO Y ANEXAR DOCUMENTAL QUE LO JUSTIFIQUE
<p>Ley que Crea el Centro Morelense de las Artes</p>	<p>Fue reformada la denominación de la Ley que crea el Centro Morelense de las Artes, publicada en el Periódico Oficial "Tierra Libertad" número 5479 de fecha 08 de marzo del 2017.</p>	<p align="center">N/A</p>
<p>Estatuto Orgánico del Centro Morelense de las Artes.</p>	<p>Nos encontramos en espera del Dictamen Funcional emitido que tenga a bien en emitir la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Cuarta Disposición Transitoria de</p>	<p>Se envió oficio número CMA/239/2017 de fecha 24 de agosto del 2017, al Director General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración, en donde se envía toda la normatividad a modificar de este organismo, con la finalidad de que puedan emitir el</p>

CEMER
Avenida Río Mayo No. 1100, Plaza El Campanario, Locales 5 y 6
Col. Vista Hermosa, Cuernavaca Morelos, C.P. 62290
TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://tramites.morelos.gob.mx>

**SEGUNDO REPORTE BIMESTRAL
Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017**

Dependencia o Entidad: CENTRO MORELENSE DE LAS ARTES

De acuerdo al contenido del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2017 en las fracciones I, II, III, V y VII.

I.- Trámites y Servicios por inscribir, modificar y/o eliminar en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETyS):

<p>ACCIÓN COMPROMETIDA:</p>	<p>En seguimiento al PAMR 2017, se han implementado en los meses de Agosto y Septiembre los Trámites con mejora en los Procesos de Inscripción, Reinscripción, Becas Académicas, Otorgamiento de Credencial y Baja de alumnos inscritos, para analizar el funcionamiento que se tiene, son los procesos que a la fecha se encuentran publicados en el RETyS por parte de las Áreas Académica y Administrativa del CMA.</p>
<p>AVANCES PARA EL CUMPLIMIENTO:</p>	<p>Para llevar a cabo lo anterior, se han homologado los procedimientos para la inscripción y reinscripción a los programas académicos y para el uso de hace de ellos en las actividades administrativas.</p> <p>Referente a la inscripción y modificación de los formatos vigentes en el RETyS, y considerando la reciente implementación del Sistema Integral de Control Escolar (SiCE), para los trámites de Inscripción, Reinscripción, Solicitud de Beca y Otorgamiento de Credenciales, se informa a la CEMER, que los ajustes y cambios pertinentes serán notificados una vez que sean redefinidos.</p>

II.- Periodos de realización de revisiones de mejoras a sus Trámites y Servicios inscritos en el RETyS.

JULIO	SEPTIEMBRE	NOVIEMBRE
(Revisión Realizada)	Debido a los acontecimientos de septiembre de 2017, la revisión programada para Septiembre de 2017, sobre el funcionamiento del programa de inscripciones y reinscripciones (SiCE) se reportará en Noviembre.	Revisión programada para Noviembre de 2017

III.- Trámites y servicios que serán mejorados dentro de los seis meses posteriores a la entrada en vigor de cada Programa.